



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación San Martín

Unidad de Gestión
Educativa Local Rioja

COMUNICADO N.º 0012-2019-CECMR

El Comité de Encargatura en Cargos de Mayor Responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N.º29944, Ley de Reforma Magisterial, comunica que se cuenta con una plaza directiva vacante. En este sentido, se establece el siguiente cronograma:

LUGAR DE ENTREGA DE EXPEDIENTES	: Mesa de Partes.- UGEL DE RIOJA.
FECHA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	: 25 y 26 de noviembre del 2019
NOTA	: Se les sugiere solo presentarse los postulantes que cumplan estrictamente con los requisitos mínimos establecidas en la CONVOCATORIA.

Nivel	Cargo	Cantidad de Plazas vacantes	Institución Educativa	ETAPA
Inicial	Director	01	N.º 0208 – El Porvenir	I ETAPA, ETAPA II (I y II fase)

COMUNICADO N.º 0012-2019-CECMR

El Comité de Encargatura en Cargos de Mayor Responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, comunica que se cuenta con una plaza directiva vacante en la I.E N.º 0208 – El Porvenir. En este sentido, se establece el siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	PLAZOS
I ETAPA Y II ETAPA (I Y II FASE)	Convocatoria y publicación de plazas vacantes para los tres tramos.	25 de noviembre del 2019
	Inscripción de postulantes para los tres tramos.	25 y 26 de noviembre del 2019
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	26 de noviembre del 2019 (A partir de las 18:00 horas)
	Presentación de reclamos.	27 de noviembre del 2019 Desde las 08:00 a las 16:55 horas)
	Absolución de reclamos.	28 de noviembre del 2019 (A partir de a las 08:00 horas)
	Publicación de cuadro de méritos para los tres tramos.	28 de noviembre del 2019 (A partir de las 18:00 horas)
	Adjudicación de plaza vacante	29 de noviembre del 2019 (A partir de las 12:00 horas)

De acuerdo a la Resolución Viceministerial N.º 255-2019-MINEDU: Disposiciones para la Encargatura en Cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial, se considera los siguiente para postular:

6.3. Requisitos para el Encargo:

6.3.1. Requisitos generales:

- ✚ Contar con Título de profesor o licenciado en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza, según corresponda. Presentar Ficha escalafonaria.
- ✚ Haber aprobado la Última evaluación de desempeño docente o en el cargo convocado por el MINEDU en el Marco de la Implementación de los artículos 24 o 38 de la LRM.
- ✚ Presentar Declaración Jurada, de acuerdo con el Anexo 2 de la R.V. N.º 255-2019-MINEDU

6.3.2. Requisitos específicos:

6.3.2.4. Para los cargos directivos de Institución Educativa:

- Estar ubicado en la tercera y octava escala magisterial.
- Contar con Título de profesor o de licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva.

7.2. Selección para el Encargo:

7.2.1 Según la I ETAPA: Selección Regular:

7.2.1.1 Postulación:

- a) A la presente etapa postulan los profesores que acrediten los requisitos del numeral 6.3.1, 6.3.2.4, quienes serán clasificados para la calificación de expediente conforme a los anexos 3-A.
- b) El postulante es responsable de actualizar la información referida a su conformación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante.

7.2.2 Según la ETAPA II: Selección Especial:

7.2.2.1 Postulación:

- a) A la presente etapa postulan los profesores que acrediten los requisitos del numeral 6.3. En cuanto al requisito del literal a) del numeral 6.3.2.4, esto se tendrá por cumplido si el profesor acredita segunda o primera escala magisterial (en ese orden de prelación excluyente), pudiendo presentarse los profesores que acrediten el requisito del literal a) del numeral 6.3.2.4. quienes tendrán la prioridad en la adjudicación.

✚ Primera fase:

Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido en la calificación de expedientes.

✚ Segunda fase:

Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica al cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido en la calificación de expediente.



**Dirección Regional
de Educación**

**Unidad de Gestión
Educativa Local
Rioja**

**Comité de
Encargatura en
Cargos de Mayor
responsabilidad en
las área de
desempeño laboral**

PLAZA VACANTE PARA ENCARGATURA DE DIRECCION 2019

N.º	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	TIPO I.E.	GESTION	ZONA	CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	MOTIVO DE VACANTE
1	Rioja	Rioja	Porvenir	Polidocente completo	Estatal	URBANO	0675389	Educación Básica Regular	0208 -El Porvenir	DOCENTE	DIRECTOR I.E.	Conforme a numeral 9 y literal g) de la Resolución Viceministerial N.º 255-2019-MINEDU.